

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

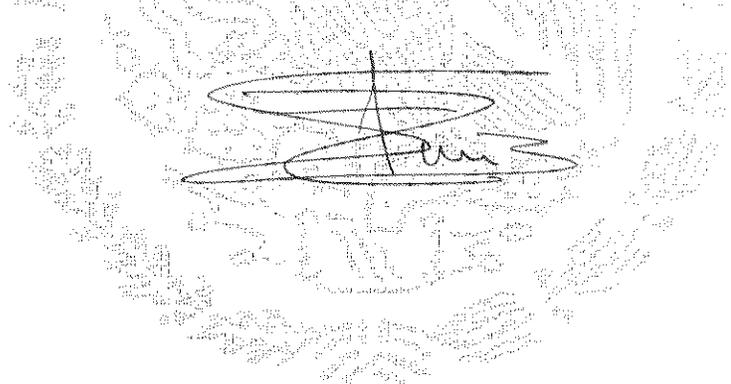
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G310650217

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



JMNG/CACS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1840/2017

BITÁCORA: 16/G3-1065/02/17

Morelia, Michoacán, 02 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ELEAZAR HERNANDEZ VILLA



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1353/2017 de fecha 25 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- La totalidad de una fracción que equivale a una cuarta parte aproximadamente de un predio perteneciente al denominado El Carretero, Morelia, D-16-053-CAR-001/16, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 12.631 Metros cúbicos	2	1	2	17167409	17167410
1.- La totalidad de una fracción que equivale a una cuarta parte aproximadamente de un predio perteneciente al denominado El Carretero, Morelia, D-16-053-CAR-001/16, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 13.450 Metros cúbicos	2	3	4	17167411	17167412
1.- La totalidad de una fracción que equivale a una cuarta parte aproximadamente de un predio perteneciente al denominado El Carretero, Morelia, D-16-053-CAR-001/16, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 51.554 Metros cúbicos	17	5	21	17167413	17167429
1.- La totalidad de una fracción que equivale a una cuarta parte aproximadamente de un predio perteneciente al denominado El Carretero, Morelia, D-16-053-CAR-001/16, postes, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 13.450 Metros cúbicos	4	22	25	17167430	17167433
1.- La totalidad de una fracción que equivale a una cuarta parte aproximadamente de un predio perteneciente al denominado El Carretero, Morelia, D-16-053-CAR-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 12.631 Metros cúbicos	2	26	27	17167434	17167435
1.- La totalidad de una fracción que equivale a una cuarta parte aproximadamente de un predio perteneciente al denominado El Carretero, Morelia, D-16-053-CAR-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 88.419 Metros cúbicos	10	28	37	17167436	17167445
1.- La totalidad de una fracción que equivale a una cuarta parte aproximadamente de un predio perteneciente al denominado El Carretero, Morelia, D-16-053-CAR-001/16, morillos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 12.631 Metros cúbicos	2	38	39	17167446	17167447

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley

Recibido Ocho y Setenta y Tres
07-03-2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1840/2017
BITÁCORA: 16/G3-1065/02/17

Morelia, Michoacán, 02 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO